



**AUTO No. 3187**

**"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"**  
**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Decreto 472 de 2003, así como las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

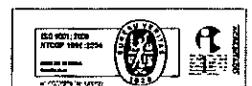
**ANTECEDENTES**

Que con radicado No. 2009ER16071 del 13 de Abril de 2009, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, presentó por intermedio el Doctor **WALTER TARCICIO ACOSTA BARRETO**, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental ( E ), solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para tratamiento silvicultural de unas especies arbóreas ubicadas en espacio público construcción y/o rehabilitación en varias vías en localidades de Bogotá, Grupo 2, Kennedy – contrato IDU-UEL-8-83-2008, por considerar que los individuos arbóreos están interfiriendo con las obras a ejecutar en desarrollo del referido proyecto, en la Localidad de Ciudad Kennedy del Distrito Capital.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada el día 30 de Abril de 2009, en la carrera 68 J entre calles 38 y 39 Bis Sur, Barrio New York, Localidad de Kennedy del Distrito Capital, emitió el Concepto Técnico No. 2009GTS1100 del 15 de Mayo de 2009, en el que determinó que los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.





silvicultural de individuos arbóreos ubicados en espacio público en la carrera 68 J entre calles 38 y 39 Bis Sur, contrato IDU-UEL-8-83-2008, Barrio New York, Localidad de Kennedy del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy del Distrito Capital, para que surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al Doctor **WALTER TARCICIO ACOSTA BARRETO**, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental ( E ) del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, o quién haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 – 27 teléfono 3386660 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Enviar copia del presente Auto a la Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Financiera de esta Secretaría, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 JUL 2009



**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**

Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO.  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA.  
APROBÓ: ING. EDGAR ALBERTO ROJAS  
EXPEDIENTE: SDA – 03 – 2009 – 1640  
CT No. 2009GTS1100 DEL 15-05-2009